

Compras Públicas Sustentables



Msc. Jorge Asdrúbal Quirós Tenorio
Dirección General de Administración de Bienes
y Contratación Administrativa

Tendencia Mundial



Tendencia Mundial



Mercados Sustentables

MERCADOS SUSTENTABLES

Los bienes y servicios sustentables pueden ser definidos como:

“Aquellos que generan impactos sociales, ambientales y económicos menos negativos o más positivos respecto a los productos tradicionales, o a lo largo de su ciclo de vida”

- Desde la extracción de materias primas.
- Pasando por el proceso de transformación productiva.
- La comercialización.
- El consumo.
- La disposición final.

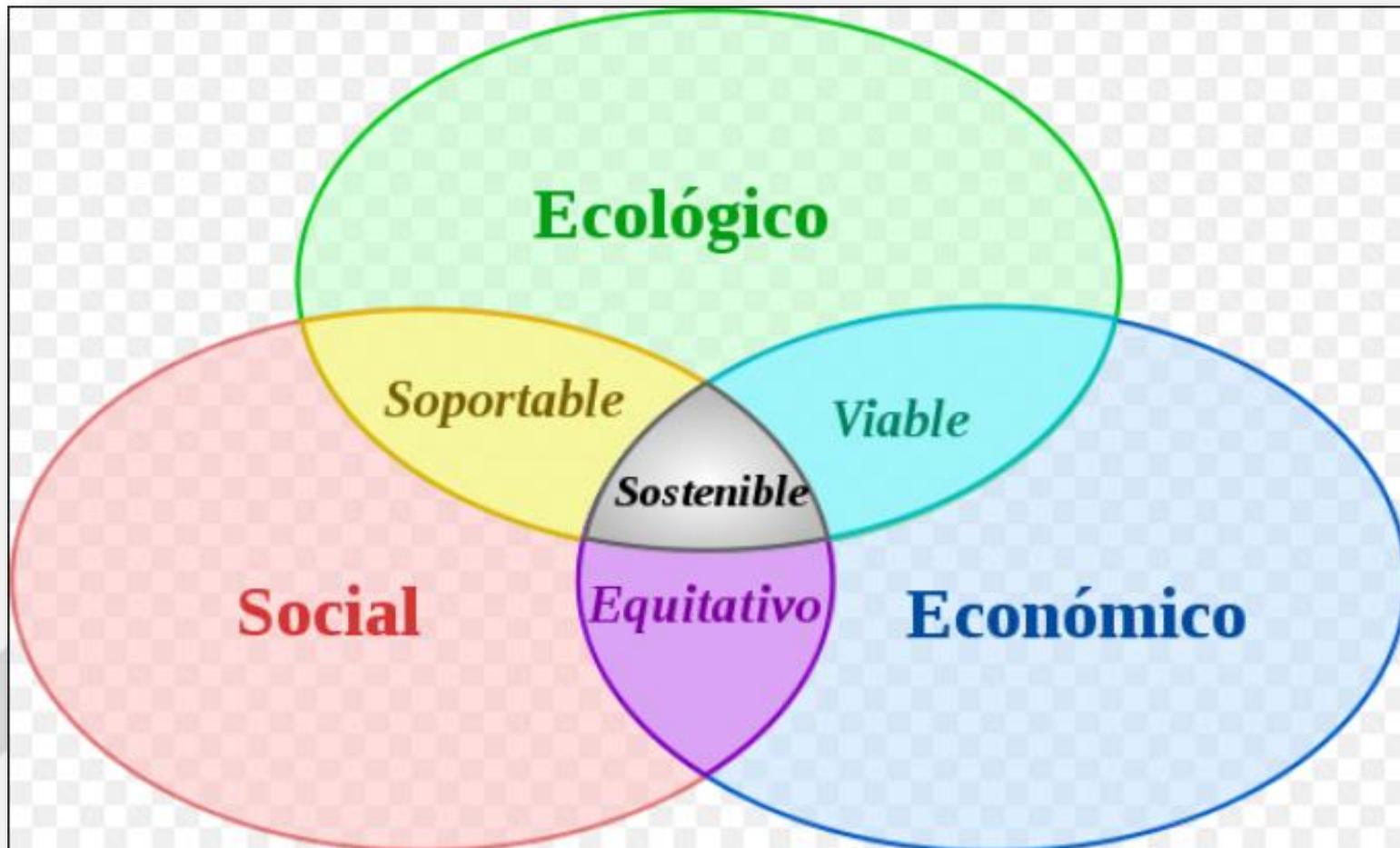
Implicaciones de un Consumo Responsable

1-Satisfacer las crecientes necesidades con mejores resultados ambientales y sociales.

2-Utilizar menos recursos y provocar menos contaminación para permitir el desarrollo humano en todas las regiones del planeta.

3-Estimular a los proveedores a ser innovadores, que mejoren la competencia y promuevan el desarrollo y el crecimiento económico.

Visión Planeta



Las Compras Públicas Sustentables

Las compras públicas sustentables se definen como “el proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios y obras obteniendo el mejor valor por el dinero gastado” en términos de generación de beneficios no sólo para la organización sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que se minimizan los daños al ambiente.

(Definición adoptada por el Grupo de Trabajo Internacional en Compras Públicas Sustentables en base a la política de SPP del Reino Unido 2008)

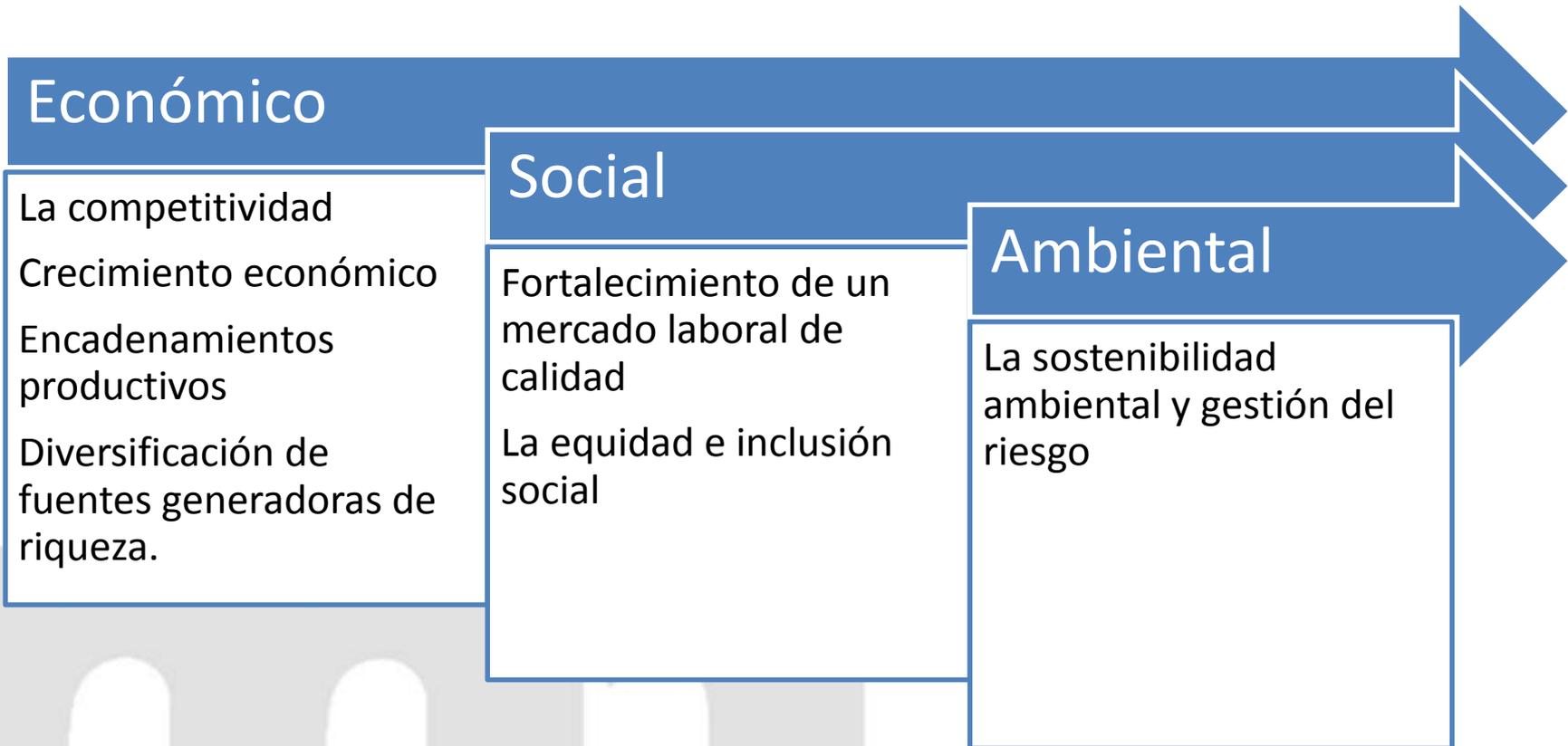
COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES

Las compras ó adquisiciones sustentables, integran en su elección de servicios, y bienes lo siguiente:

- 1. Consideraciones económicas:** valor monetario, precio, calidad, funcionalidad...
- 2. Consideraciones hacia el medio ambiente (“compras verdes”):** los efectos positivos que el producto y/o servicio producen hacia el medio ambiente durante todo su ciclo de vida completo.
- 3. Consideraciones Sociales (equidad):** efectos en temas como la erradicación de la pobreza, distribución de los recursos, condiciones laborales, trabajo a menores, no discriminación por raza ó genero, derechos humanos...

Compromisos del Gobierno

Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018



Compromiso Nacional en el Área Social

- Ratificación de convenciones internacionales:
 - Normas Internacionales del Trabajo de la OIT (50 convenios ratificados).
- Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG).
- Programa Nacional de Salarios mínimos.
- Programa de erradicación del trabajo infantil.

Compromiso Nacional Ambiental

Cambio Climático:

Estrategia Nacional de Cambio Climático

Norma de Carbono Neutralidad

Residuos:

Plan Nacional de Residuos (PRESOL)

Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Energía:

Plan Nacional de Energía

Calidad Ambiental

Decreto sobre los Planes de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

Sistema de Reconocimiento Ambiental (SIREA)

Plan Nacional del Recurso Hídrico

BENEFICIOS DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES



BENEFICIOS DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES

BENEFICIOS AMBIENTALES

Reducción de cualquier impacto negativo en el medio ambiente.

- ✓ Ahorro en los costos (ahorro de energía, agua, manejo de residuos-rellenos sanitarios)
- ✓ Ahorro de recursos que se gastan en reparar la contaminación por no prevenirla.
- ✓ Disminución de riesgos de accidentes, menor responsabilidad civil y costos más bajo de salud y seguridad
- ✓ Mejoría en la imagen de la institución ante la sociedad



BENEFICIOS DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES

BENEFICIOS SOCIALES

- ✓ Garantizar adecuadas condiciones laborales para los contratistas y obreros que trabajan en obras públicas.
- ✓ Garantizar que se está adquiriendo un bien y/o servicio de calidad
- ✓ Asegurar el acceso a personas con capacidades diferentes a iguales condiciones y oportunidades laborales.
- ✓ Dar nuevas oportunidades de trabajo a grupos marginales.
- ✓ Apoyar acciones de comercio justo .

* **Estas condiciones se deben incluir en las bases de la licitación, para la compra del bien ó servicio**



BENEFICIOS DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES

Beneficios Económicos

- Valor monetario, precio, calidad, funcionalidad.
- Fomento del sector productivo regional y PYME.
- Creación de empleo y riqueza.
- Estimulación de la innovación y la mejora del mercado.
- Transferencia de conocimientos y tecnología.
- Estimulación del consumo sostenible de otros agentes.



BENEFICIOS DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES

BENEFICIOS POLÍTICOS Y EN LA SALUD.



- ✓ Cumplimiento de la Legislación Ambiental y social
- ✓ El Estado se ocupa de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos
- ✓ Predicar con el ejemplo
- ✓ Se demuestra el compromiso de la autoridad con el desarrollo sustentable a través de acciones concretas y efectivas
- ✓ Mejoría en la imagen de la institución ante la sociedad



¿CUAL ES EL PAPEL DEL GOBIERNO EN LAS CPS?



- ✓ Regular los mercados
- ✓ Participar de manera activa como compradores
- ✓ Apoyar y fomentar la competitividad por medio de la constante innovación
- ✓ Producir resultados a nivel social, económico y medio ambiental

SI COMBINAMOS ESTO OBTENEMOS:

COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES



Compras Públicas Sustentables

Experiencia en Costa Rica



Experiencia a nivel Nacional sobre las Compras Públicas Sustentables

Compras Públicas Sustentables

-Costa Rica país piloto en el Programa de Desarrollo de Capacidades en las Compras Públicas Sustentables en países en desarrollo. (Proceso de Marrakech (2003) – Programa Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA)

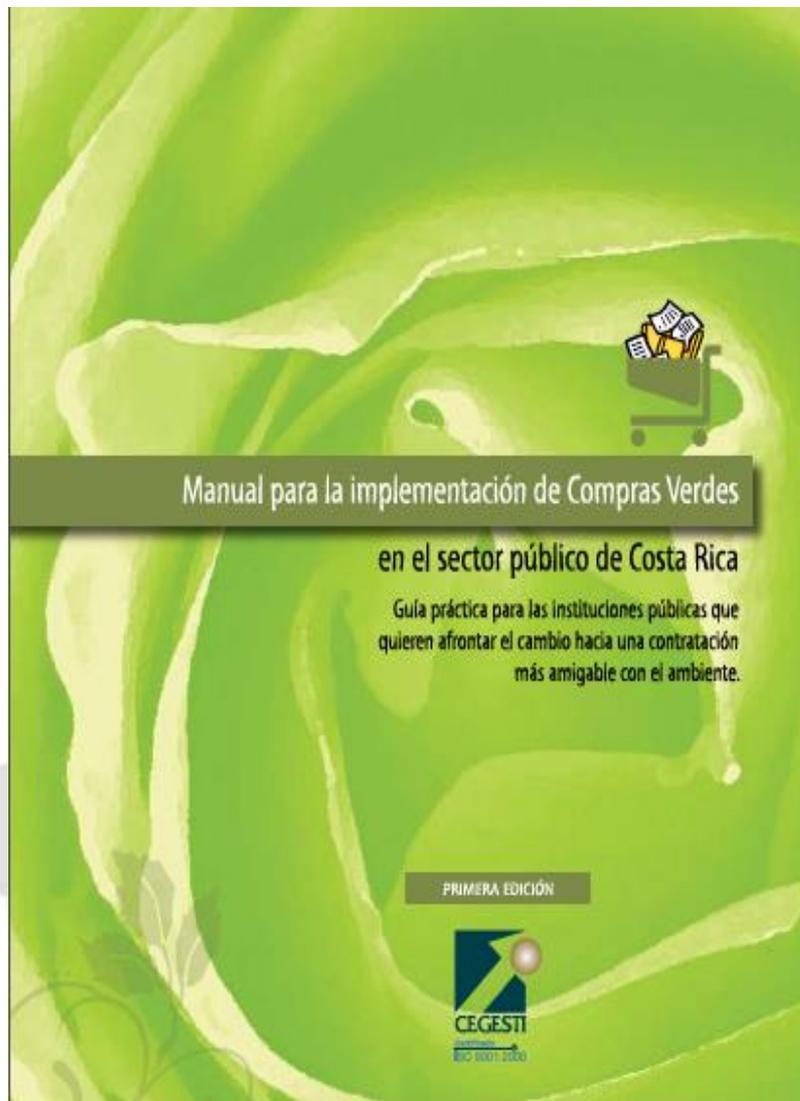
Comité Directivo de Compras Públicas Sustentable

(Coordinado por DIGECA MINAET), DGABCA MH, MEIC, MTSS, MIDEPLAN, UCCAEP.

Herramientas para Aplicación CPS



Manual para la implementación de **Compras Verdes** en el sector público de Costa Rica



Paz con la Naturaleza
Programa de Gestión Ambiental
Apoyado por la Embajada Británica en CR



Disponibles en la web de DIGECA – MINAET
<http://www.digeca.go.cr/ambientalizacion/guiasambientales.html>

Guía de compras públicas sustentables

La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa con el apoyo de un consultor y varios Entes Públicos y privados, desarrolla y oficializa las guías de criterios sustentables para 10 categorías de producto/servicio:

- Equipo de cómputo
- Equipo de oficina
- Impresión y reproducción
- Limpieza
- Suministros de oficina
- Vehículos
- Servicios de alimentación
- Vestuario
- Publicidad
- Servicios de vigilancia



Tipos de criterios y su incorporación a las licitaciones

EN LA GUÍA SE HAN DIVIDIDO TODOS LOS CRITERIOS EN FUNCIÓN DEL TIEMPO:

-CORTO PLAZO

-MEDIANO Y LARGO PLAZO

ESTOS A SU VEZ EN CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

SE CONSIDERARÍAN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

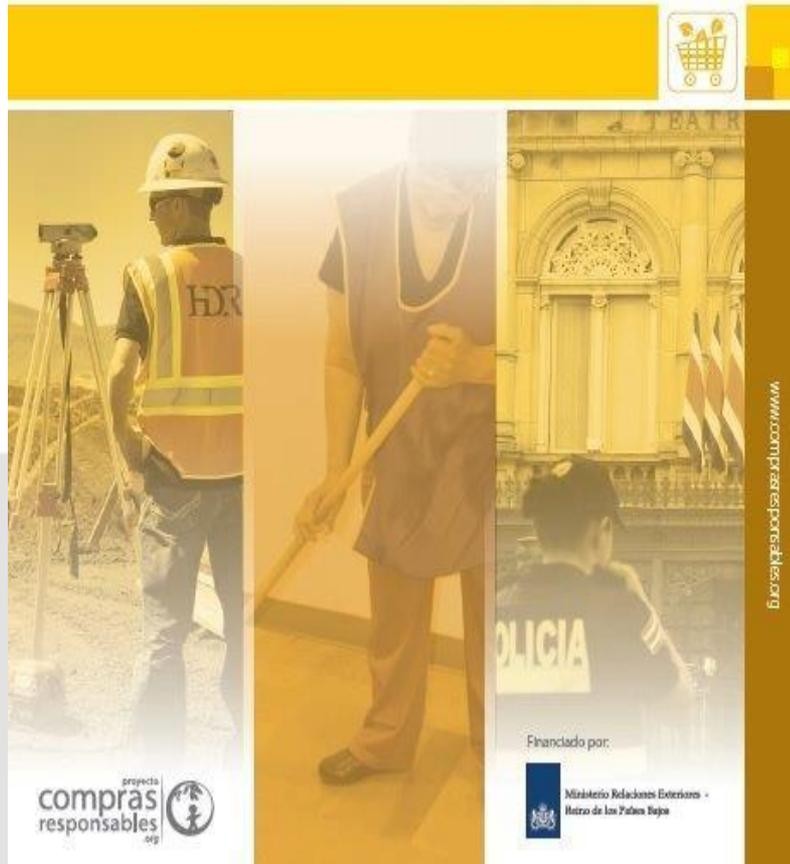
CRITERIOS DE VALORACIÓN

BRINDARÍAN PUNTUACIÓN ADICIONAL A LOS OFERENTES EN CASO DE SU CUMPLIMIENTO EN LA ETAPA DE ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Guía de Criterios Sociales – Ministerio de Trabajo



Guía de criterios sociales en
los procesos de contratación
pública en Costa Rica



**GUÍA DE CRITERIOS
SOCIALES EN LOS
PROCESOS DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
EN COSTA RICA.**

Normativa Técnica aplicación de C.P.S – Ministerio de Hacienda

NORMATIVA TÉCNICA

*para la Aplicación de
Criterios Sustentables
en las Compras Públicas
y Guía para la Implementación
(Artículos: 29 de la Ley 8839 y
44 de su Reglamento General)*

*Dirección General de Administración de Bienes
y Contratación Administrativa*

2015

DECRETO N°39310 / 09 DICIEMBRE DEL 2015

Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y creación del Comité Directivo Nacional de Compras Públicas Sustentables

- *“El objetivo de la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables, es propiciar, a través del poder de compra del Estado, la estimulación de la producción de bienes y servicios con innovación y el mejor desempeño económico, ambiental y socialmente responsable, por lo que se declara de interés público su implementación”*
- *Apoyado con el Plan Nacional de Compras Públicas Sustentables 2016-2018*

Sub-comité C.P.S. y el Sistema Nacional para la Calidad



Circular DGABCA-NC-02-2016

Por lo anterior, es deber de las instituciones, velar para que en los procedimientos de contratación administrativa, se cumpla con la implementación de las normas de calidad, emitidas por los órganos competentes, mismas que deben ser aplicadas en los criterios de admisibilidad o evaluación de los pliegos cartelarios, según corresponda.

Los funcionarios encargados de realizar los referidos trámites, tienen la obligación de ajustarse a los lineamientos aquí contenidos, con la finalidad de que éstos se apliquen adecuadamente a lo interno de su institución, la inobservancia en su aplicación, generará las responsabilidades que correspondan de conformidad con el marco jurídico que resulte aplicable.

Circular DGABCA-NC-02-2016

En particular, recuerda este Rector la importancia de observar lo actuado en el artículo 4° de la Directriz No. 011-MINAE, publicada en La Gaceta No. 163, de 26 de agosto de 2014, denominada Directriz dirigida a los jefes de todas las instituciones de la administración pública, incluyendo aquellos órganos, entes, empresas e instituciones del sector público centralizado, descentralizado institucional y territorial, mediante la cual se establece la prohibición de adquirir equipos, luminarias y artefactos de baja eficiencia que provoquen alto consumo de electricidad para ser utilizados en los edificios e instalaciones de tránsito peatonal que ocupe el sector público, que en lo de interés reza:

"Artículo 4°—Las áreas de adquisiciones institucionales deben solicitar en las especificaciones un certificado de producto emitido por un organismo de certificación acreditado o reconocido por el Ente Costarricense de Acreditación, que demuestre el cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética establecidos en esta Directriz."

Insistimos en que lo actuado en tal Directriz deviene de absoluto resorte de la administración activa, y su desatención podría derivar en hechos generadores de responsabilidad administrativa por parte de los órganos del sector público.

moralesat@hacienda.go.cr

Pronunciamientos Sala Constitucional

“..Existe una obligación para el Estado -como un todo- de tomar las medidas necesarias para proteger el ambiente (...) admite la necesaria subordinación de estos entes al Estado y en interés de éste (a través de la «tutela administrativa» del Estado, y específicamente, en la función de control la legalidad que a éste compete, con potestades de vigilancia general sobre todo el sector)...” *Sentencia 16167-13*

“Principio de Desarrollo Sostenible. Esta Sala ha reconocido, que tanto el derecho a la salud como a un ambiente libre de contaminación, (...) son derechos fundamentales, de modo que, es obligación del Estado proveer a su protección, ya sea a través de políticas generales para procurar ese fin o bien, a través de actos concretos por parte de la Administración..” *Sentencias 1763-94,10466-00, 5790-05, 1092-11.*

Pronunciamientos Sala Constitucional

“Sobre el principio precautorio y el desarrollo sostenible. Además de lo dicho, resulta de importancia para la resolución de este asunto, tener en cuenta dos principios de especial relevancia en materia ambiental, como lo son el principio precautorio y el principio de desarrollo sostenible. En cuanto al primero, debe indicarse que esta Sala ha reconocido que en la protección de nuestros recursos naturales, debe existir una actitud preventiva, a partir de la cual el Estado tiene que disponer todo lo que sea necesario – dentro del ámbito permitido por la ley – a efecto de impedir que se produzcan daños irreversibles en el medio ambiente. Es el también llamado principio de “evitación prudente”, contenido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Declaración de Río.” Sentencia 14180-10

Pronunciamientos CGR

“...la entidad licitante legítimamente puede acudir, como cualquier otro consumidor del mercado, a mecanismos que, como en este caso certifique el proceso de calidad bajo el cual cierto bien haya sido producido los elementos básicos que deben reunir todos los oferentes como requisito sine qua non para contratar con ellos, (...)no deben ser incluidos en el sistema de evaluación. (...) un aspecto de principio (ver oficio 1390 (DGCA-154-99) del 11 de febrero de 1999). [RC-177-2002](#) de las 14:00 horas del 20 de marzo del 2002.

Al redactar la Administración sus carteles para la adquisición de bienes o servicios, debe valorar si la introducción de una cláusula general, específica o técnica, entre otras, puede contradecir el ordenamiento jurídico pero además, si ésta resulta oportuna y es consecuente con el principio de eficiencia que debe distinguirla; por ello, el exigir un certificado (...) puede ser factible (...) cuestión que podría resultar lógica si ésta desea contratar con alguien que le demuestre la preparación suficiente para cumplir con el objeto licitado. [RC-234-2000](#) de las 15:00 horas del 16 de junio de 2000

Información del Proyecto de Aplicación de las Compras Públicas Sustentables



Información general ▾

Hacia el fortalecimiento de la Hacienda pública

Colocación Internacional de Bonos 2015

Estudios Fiscales

Denuncias

Red Interinstitucional de

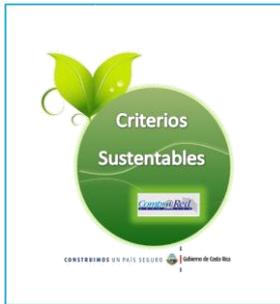
Compras Públicas Sustentables

El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa presenta las siguientes Guías de Criterios Sustentables, mismas que servirán como asesoras para las Proveedurías Institucionales de la Administración Pública que deseen implementar criterios de evaluación que permitan incorporar criterios sustentables en las compras del Estado.

DGARCA-NR-152-2011 Comunicado sobre Guía de Criterios Sustentables

Enlace en el Portal de Hacienda:

<http://www.hacienda.go.cr/contenido/13023-compras-publicas-sustentables>



EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN COMPRAS CONSOLIDADAS - BIENES USO COMUN INCLUYENDO CRITERIOS SUSTENTABLES

- El Gobierno, implementa una política con visión corporativa del Estado con el fin de obtener economías, principalmente a través de convenios marco, orientando las compras en áreas de interés estratégico.
- Introduce una gestión de contratación corporativa a nivel de Estado, que preserva autonomía y descentralización, pero maximiza economías.
- Se crea un supermercado virtual para generar ahorros en tiempo, precios y eficiencia en las transacciones.

- Comité Eco-Etiquetado (2012 y 2016):
 - Inicio de gestiones en el marco del Comité Técnico de Gestión Ambiental de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), con el fin de impulsar esquemas de ecoetiquetado en la región.
 - Proyecto que promueve el diseño, producción y la comercialización de productos que tengan repercusiones reducidas en el medio ambiente durante todo su ciclo de vida.

Reconocimiento
Internacional
Octubre 2014

**PREMIO A LA
MEJOR INICIATIVA
EN COMPRAS
PÚBLICAS
SUSTENTABLES**



PRINCIPALES RETOS

- Continuar trabajando con el Comité Directivo Nacional de Compras Públicas Sustentables

Fortalecimiento del marco legal, con aspectos importantes para la implementación de los criterios sustentables en las adquisiciones públicas.

- Actualización continua de la guías de CPS y nuevos criterios.
- Desarrollar herramientas y mecanismos que apoyen al Sector Público y Sector Privado en la implementación de la guía.
- Programa de capacitación integral sobre compras públicas sustentables para el sector público y sector privado.
- Utilización de las compras consolidadas (convenio marco) para todo el Sector Público, a fin de estandarizar y consolidar las compras sustentables.

*Próximos Pasos:

- Consolidación de Normativa Técnica 20%
- Ampliación de la guía
- Programa de capacitación integral sobre compras sustentables para las Proveedurías
- Mecanismos para la verificación de criterios (indicadores, informes periódicos de forma electrónica) y ahorros.
- Coordinación interinstitucional a través del Comité Directivo Nacional de Compras Públicas Sustentables (PGAIs-Eficiencia Energética)
- Continuar con el proyecto Ecoetiquetado.



Y tú ...

¿Qué haces para ser Sustentable?





www.hacienda.go.cr

comprasustentables@hacienda.go.cr

MUCHAS GRACIAS